



José Ángel Pérez Hernández
DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA
TRABAJO PARLAMENTARIO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PROVEER, A LA BREVEDAD, A QUE SE EFECTÚEN LAS REASIGNACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, A FIN QUE EL PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, MÉDICOS DE SERVICIO SOCIAL, INTERNOS Y RESIDENTES, RECIBAN UN INCREMENTO EN SUS PERCEPCIONES, A PARTIR DE LOS REMANENTES GENERADOS POR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS EL PRESUPUESTO DE SALUD, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Quien suscribe, Diputado José Ángel Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados someto, a la consideración de esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a proveer, a la brevedad, a que se efectúen las reasignaciones presupuestales

correspondientes, a fin que el personal profesional de la salud, de manera enunciativa más no limitativa, médicos de servicio social, internos y residentes, reciban un incremento en sus percepciones, a partir de los remanentes generados por los recursos no ejercidos en el presupuesto de salud, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pocos eventos han resultado más desafiantes para la salud pública como la pandemia global de la Enfermedad del Coronavirus 2019, mejor conocida como COVID-19 y causada por el virus SARS-CoV-2.

La actual situación por la que atraviesa el mundo y nuestro país, en tanto testigo del concierto internacional, ha puesto a la vista tanto las fortalezas como las debilidades de nuestro sistema de salud pública.



En particular, la presente proposición pretende llamar la atención respecto de las percepciones económicas de los profesionales de la salud que, en los últimos días, han tenido jornadas extenuantes a lo largo y ancho del país, enfrentando una crisis de salud, cuyo diagnóstico se ha confundido frecuentemente con otras afecciones respiratorias (de hecho, al principio se creyó que se trataba de una neumonía por coronavirus, cuando todo inició en Wuhan, China).

En específico nos referimos a los pasantes de medicina, a los internos y a los médicos residentes. Los tres son parte de la formación de recursos humanos para el sistema de salud nacional, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud a través de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud (en adelante Subsecretaría).

El Internado de Pregrado y el del Servicio Social tienen una duración de un año o ciclo clínico en un establecimiento para la atención médica registrado en alguno de los Catálogos de Campos Clínicos, sea éste Estatal o Federal. Ambos ciclos se realizan durante su fase de pasantes.

Para el caso de las Residencias Médicas, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, las define en su numeral 4.9 como el *conjunto de actividades académicas, asistenciales y de investigación que debe cumplir el médico residente dentro de las unidades médicas receptoras de residentes, durante el tiempo estipulado en los programas académico y operativos correspondientes*¹. El tiempo de duración de éstas estará relacionado con el programa académico de especialidad para el que fue aceptado el médico residente.

Los tres programas académicos de integración al campo laboral, aunque no están definidos como un trabajo formal, cumplen con una carencia de capital humano calificado para proveer servicio médico.

Tanto los internos, los pasantes de servicio social, así como los médicos residentes, cumplen jornadas laborales con tareas específicas de acuerdo a su nivel de preparación, sin estar exentos de realizar guardias médicas al menos dos veces por

¹.- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&fecha=04/01/2013. Consultado el 29 de marzo de 2020.

semana, tal y como esta establecido en los numerales 8.7, 8.7.1 y 8.7.2 de la NOM-033-SSA3-2018² relacionada con el Internado de Pregrado; y los numerales 8, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5 de la precitada NOM-001-SSA3-2012 referente a la Residencia Médica.

Estas guardias o prácticas clínicas complementarias, hacen que los médicos participantes en alguno de los tres programas en comento tengan jornadas semanales de 68 horas o más sin que se les reconozca como un trabajo formal especializado o mínimamente calificado con una remuneración equivalente a la tarea realizada.

La situación comentada en el párrafo anterior queda de manifiesto en los casos de la prestación de servicio social e internado de pregrado, al contemplar la figura de *plaza*, sin embargo, definida como: *de carácter temporal, unipersonal e impersonal que tiene presupuestal y administrativamente una adscripción para ocupar un campo clínico, sin que ello implique relación laboral alguna (...)*, como disponen los

².- <http://www.amfem.edu.mx/index.php/component/phocadownload/category/10-normatividad?download=30:nom-033-ssa3-2018>. Consultado el 28 de marzo de 2020.



numerales 4.7 de la NOM-009-SSA3-2013; y 4.12 de la NOM-033-SSA3-2018 respectivamente.

Con relación a la remuneración por el servicio prestado, tanto para los internos, como los pasantes de servicio social se establece el pago oportuno de una beca y apoyos correspondientes (alimentos, vestuario, entre otros) de conformidad con lo establecido en los numerales 8.6.4 de la NOM-033-SSA3-2018 y el numeral 6.11.4 de la NOM-009-SSA3-2013. Dicha beca resulta irrisoria al contrastarla con el tiempo invertido y calidad de servicio prestado, pues es menos de un tercio del salario mínimo.

Al respecto, el suscrito coincide ampliamente con el Dr. Xavier Tello cuando señala que, desde *hace casi 70 años, este sistema de atención les ha resultado muy conveniente a las autoridades de salud, ya que cuentan como dijimos, con mano de obra barata al tiempo que en los números "se cumple con la cobertura a la población".*³

³.- <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/02/8/el-servicio-social-en-la-medicina-anacronico-ineficiente-y>. Consultado el 28 de marzo de 2020.



Por su parte, los jóvenes beneficiarios del programa *Jóvenes construyendo el futuro*, reciben un emolumento por concepto de beca de \$3,748 (Tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos, 00/100, M.N.).

Sería todo un síntoma de civilidad y justicia que se revalorara el servicio prestado por los internos, los médicos pasantes de servicio social y residentes; sin lugar a dudas, tanto los internos como los de servicio social califican perfectamente al programa señalado, habida cuenta que cumplen con los requisitos indispensables para recibir, al menos, el equivalente al beneficio económico otorgado. Otra bondad, al considerarlos, sería la de ayudar a cumplir con la meta propuesta por esta administración federal.

En su momento, el sitio *web* de *Expansión Política* publicó que la *Secretaría del Trabajo y Previsión Social* no pudo gastar el 58% de los recursos que le fueron asignados en 2019, principalmente, porque el programa *Jóvenes Construyendo el Futuro*, no ha encontrado suficientes espacios para colocar a



becarios, y no tiene el alcance para llegar a todos los jóvenes del país con necesidad de recursos⁴.

Por su parte, el portal *Dinero en Imagen* informó que datos de la Secretaría de Hacienda señalan que la inversión física en salud fue cercana a los 7 mil 844 millones de pesos en 2019, lo que representó una caída de 52.2% en términos reales frente a lo ejercido en 2018.

De acuerdo con la misma nota, la cifra del año pasado, a su vez, representó el monto de inversión más bajo de por lo menos los últimos 9 años.

Añade que, comparado contra el gasto autorizado, lo pagado en 2019 en inversión en salud representó un subejercicio de 61% respecto de los 20 mil 115 millones de pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación⁵.

⁴.- <https://politica.expansion.mx/voces/2020/02/10/en-que-no-esta-pudiendo-gastar-amlo>. Consultado el 29 de marzo de 2020.

⁵.- <https://www.dineroenimagen.com/economia/inversion-en-salud-subejercicio-de-61-reporte-de-2019/118470>. Consultado el 23 de marzo de 2020.



Por otro lado, la versión en línea de *El Financiero* comunica, en nota de 28 de febrero de la presente anualidad, que el *gasto público reportó una disminución de 3.9 por ciento real en enero de 2020 respecto de igual mes del año pasado, sin embargo, en el sector salud el subejercicio fue mayor, ya que la Secretaría de Salud registró en el primer mes del año una caída de 57.7 por ciento real anual, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).*

Prosigue reportando que, en su *Informe Mensual de las Finanzas Públicas y Deuda Pública, Hacienda indica que de las dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada, la Secretaría de Salud fue la que reportó en enero la mayor caída en el gasto, los datos muestran que ejerció 2 mil 465 millones de pesos, monto que es 57.7 por ciento inferior a lo gastado en enero de 2019.*

Adelante informa que la *Secretaría de Salud reportó el mayor subejercicio de todas las dependencias de la Administración Pública, ya que de acuerdo con el calendario de gasto para 2020, Salud programó gastar recursos por 5 mil 839 millones*



de pesos en enero, pero se observó que solo gastó 2 mil 465 millones de pesos, lo que implicó un subejercicio de 3 mil 374 millones de pesos⁶.

Aunque pareciera que se trata solamente de números, lo cierto es que el reto de salud pública que estamos enfrentando como mexicanos y ciudadanos del mundo es de una envergadura tal, que nos debe obligar a mirar desde distintas perspectivas y de modo integral la complejidad de la situación y cambiar el rumbo, de tal suerte que el cuidado de la salud, el mérito profesional y las competencias técnicas relacionadas sean justamente valoradas y se vuelvan una prioridad desde una mirada de largo plazo y una visión de Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución**, al tenor del siguiente resolutivo:

⁶.- <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/gobierno-registra-un-subejercicio-de-34-mil-307-millones-de-pesos-en-enero>. Consultado el 23 de marzo de 2020.



José Ángel Pérez Hernández
DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 6 DE COAHUILA
TRABAJO PARLAMENTARIO



Único - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a proveer, a la brevedad, a que se efectúen las reasignaciones presupuestales correspondientes, a fin que el personal profesional de la salud, de manera enunciativa más no limitativa, médicos de servicio social, internos y residentes, reciban un incremento en sus percepciones, a partir de los remanentes generados por los recursos no ejercidos en el presupuesto de salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2020.

José Ángel Pérez Hernández
Diputado Federal